

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN: SUMINISTRO DE RECAMBIOS PARA LOS ATOMIZADORES DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1072D01.

En relación con el expediente de contratación relativo al suministro de recambios para los atomizadores de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, tramitado mediante sistema dinámico de adquisición.

I. Antecedentes:

Primero. En fecha 13 de enero de 2025, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya. Además, debido al carácter electrónico del procedimiento, el mismo se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta. Debido al carácter armonizado del procedimiento, en fecha 14 de enero de 2025 se publicó el anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Segundo. A fecha 13 de junio de 2025 se solicita oferta a la única empresa homologada:

- PRODUCTOS ELÉCTRICOS, S.L.

La empresa envía la oferta correctamente en tiempo y forma.

Tercero. En fecha 27 de junio de 2025, el técnico responsable del procedimiento emite informe favorable a la oferta recibida.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

ACUERDA

PRIMERO. ACEPTAR el informe técnico emitido en fecha 27 de junio de 2025, de acuerdo con la cualificación de la documentación requerida, que consta en el expediente administrativo de Contratación.

SEGUNDO. ADJUDICAR en consecuencia a la empresa **PRODUCTOS ELÉCTRICOS, S.L.** con CIF B08423246 y domicilio fiscal en la calle Octavi Lecante 8-10 08100 Mollet del Vallès el derivado CTTE1072D01 del procedimiento relativo al "suministro de recambios para los atomizadores de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs mediante sistema dinámico de adquisición". A continuación, se indican las características del mismo, así como su importe final:



- Suministro de un atomizador para la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, según las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe de **CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00.-€)**.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la empresa admitida y única empresa que ha participado de inicio en el presente procedimiento de contratación.

CUARTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma del presente documento.

Oriol Vall-Ilovera Calmet
Gerente

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.